

28/19

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la Sala de Plenarios, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Arzoz y los señores jueces doctores don Benjamín Villegas Boavilbas, don Cristóbal D. Ariz de Formadrid, don Luis María Boffi Bergers y don Julio Lyhourarte,

Consideraron:

En atención a los hechos ocurridos en el Palacio de Justicia en el día de ayer y en el de la fecha, que han perturbado gravemente el servicio de la justicia, en detrimento del decoro del Poder Judicial; y considerando que es indispensable adoptar con urgencia las medidas conducentes a fin de evitar la reiteración de esos hechos.

Resolvieron:

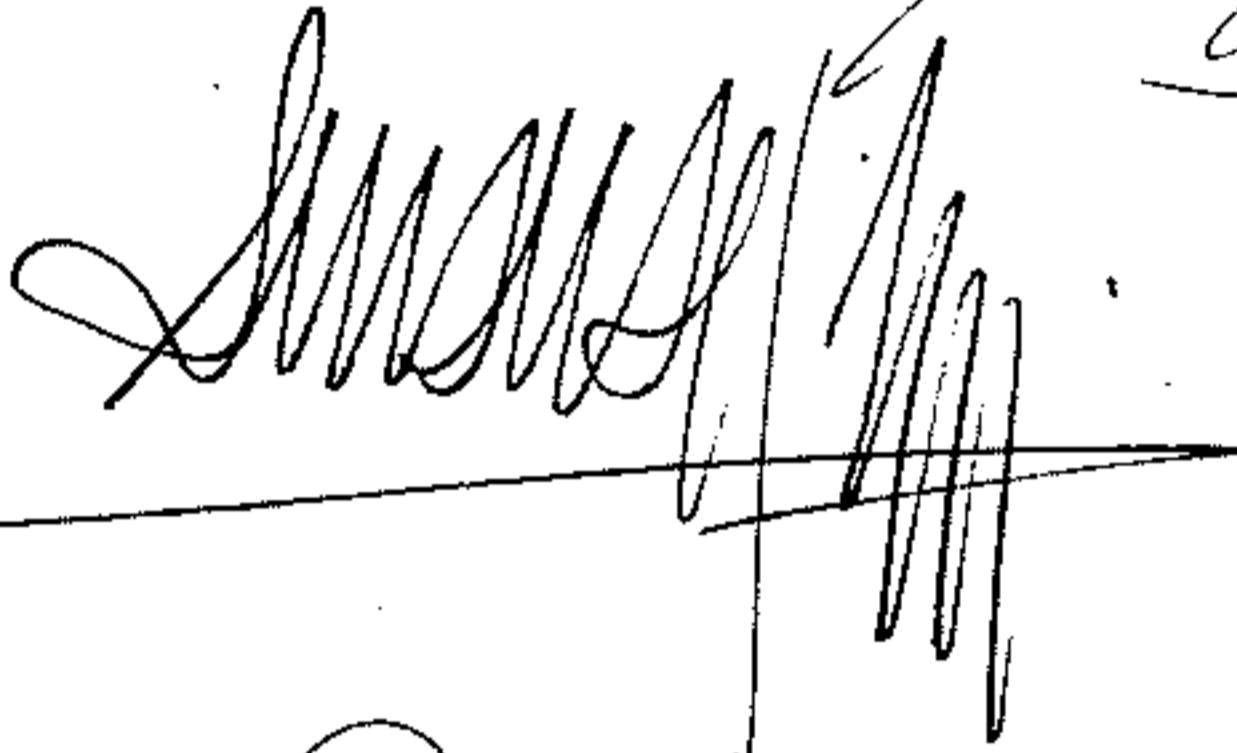
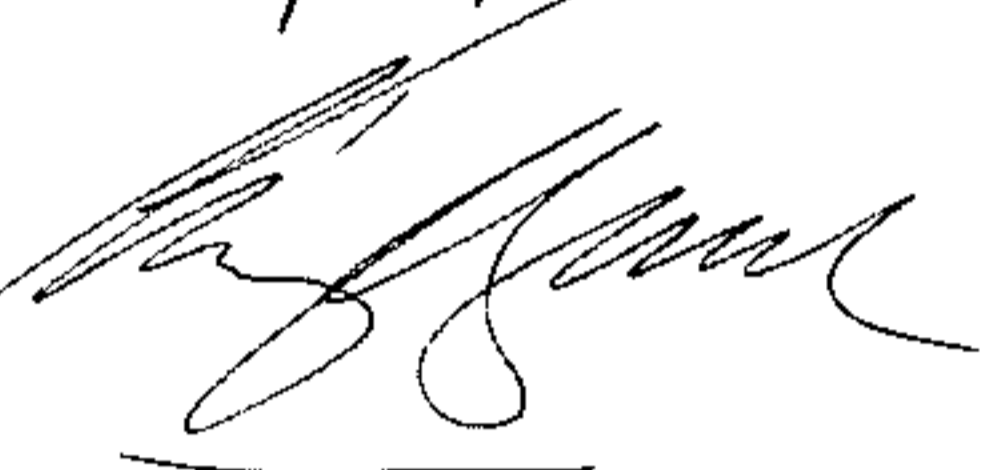
Disponer que los leídas Inocentes de Deslocaciones de la Capital Federal, asistien de los señores jueces de sus respectivas jurisdicciones, se ordene a los funcionarios y empleados no deben ausentarse de sus oficinas durante el horario reglamentario, comunicando a sus superiores los nombres de aquellos que hayan desobedecido, sin

perjuicio de las otras medidas que puedan disponer las Cámaras - en uso de sus atribuciones de superintendencia directa - a los referidos efectos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

República

~~Impresario,~~



Quintero



(Sec.)